

Memorándum de Entendimiento para el Fortalecimiento de la Mesa de Trabajo en Infraestructura entre el Ministerio de Economía y Finanzas del Gobierno del Perú y la Embajada Británica Lima del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

El Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, “MEF”) y la Embajada Británica Lima en representación del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en adelante, “RU”), individualmente “Participante” y conjuntamente los “Participantes”

Reafirmando su compromiso compartido de fortalecer aún más los lazos de amistad y cooperación que han florecido a lo largo de más de dos siglos de relaciones diplomáticas entre ambos países;

Animados por profundizar el intercambio bilateral en los ámbitos económicos, comerciales, financieros y de inversiones;

Valorando los resultados alcanzados en las ocho ediciones de Mesa de Trabajo en Infraestructura, incluyendo:

- El diseño de tres ediciones del Plan Nacional de Infraestructura;
- La firma de un Memorándum de Entendimiento entre el MEF y la Autoridad de Infraestructura Nacional y Transformación de Servicios (NESTA, antes IPA) para la institucionalización de buenas prácticas;
- La asistencia técnica para la gestión de proyectos; y,
- Múltiples espacios de capacitación a los funcionarios públicos peruanos, entre otros.

Además, la Mesa de Trabajo ha facilitado la implementación de programas de asistencia técnica estratégica, destacándose:

- El Programa de Infraestructura Sostenible del Reino Unido (UKSIP), que está diseñado para incorporar la sostenibilidad a nivel nacional y sectorial, principalmente en los sectores transporte, energía y agua, así como para aumentar la capacidad institucional, que permita priorizar proyectos y movilizar recursos del sector privado hacia infraestructura baja en carbono;
- El Programa de Colaboración para Acelerar la Transición Climática (UKPACT) que facilita la implementación de proyectos de infraestructura sostenible en la Amazonía, promoviendo mejores prácticas, construyendo capacidades y optimizando mecanismos de entrega.

Destacando el valor por dinero, el impacto a largo plazo y la transferencia de conocimientos que han generado los acuerdos Gobierno a Gobierno (G2G) Perú-RU como herramienta de colaboración en la que el RU, a través de un consorcio de empresas, brinda asistencia técnica y acompañamiento para la implementación de grandes proyectos, a la par de promover la transferencia de conocimientos y desarrollo de capacidades en el país. A la fecha, los países han celebrado cuatro acuerdos G2G, que incluye los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019; el Programa de Reconstrucción, las Escuelas del Bicentenario y los Hospitales de Alta Complejidad;

Los Participantes han llegado a los siguientes entendimientos:

Punto 1 Fortalecimiento de la Mesa de Trabajo en Infraestructura

Los Participantes consolidarán su cooperación bilateral para reducir la brecha de infraestructura en el Perú, mediante el fortalecimiento de la Mesa de Trabajo en Infraestructura , denominada en adelante "MTI".

La finalidad de la MTI será de compartir experiencias y mejores prácticas en la planificación, priorización, financiamiento, adquisición, gestión, gobernanza, ejecución y entrega, y operación y mantenimiento de grandes proyectos de infraestructura, apoyando la institucionalización de estas mejores prácticas hacia un ciclo optimizado de proyectos de infraestructura que posicione al Perú tanto para impulsar su crecimiento económico descentralizado como para cerrar brechas sociales.

Los Participantes acuerdan que la MTI contribuirá a consolidar la planificación e implementación de proyectos públicos de infraestructura. Las áreas prioritarias incluyen el desarrollo de estrategias sectoriales y/o temáticas, el diseño y seguimiento de hojas de ruta para proyectos clave de infraestructura, el desarrollo de una mirada perspectiva macrorregional y territorial para la infraestructura y la identificación de proyectos de mediana escala que complementen las grandes inversiones en infraestructura.

Punto 2 Principios Rectores

La MTI se guiará por los principios de acceso a los servicios públicos y sostenibilidad de la infraestructura, con el objetivo de beneficiar principalmente a las poblaciones vulnerables (mujeres, niños, población en pobreza extrema, personas con discapacidad, pueblos indígenas, entre otras).

La MTI tratará de garantizar que el plan de trabajo respalde el desarrollo de una infraestructura que sea sostenible, inclusiva, baja en carbono y resiliente al clima, fomentando un desarrollo socioeconómico integral con especial énfasis en la población más vulnerable.

Punto 3 Miembros de la Mesa de Trabajo en Infraestructura

La MTI podrá estar conformada por representantes de los Ministerios y agencias de gobierno competentes de los Participantes que faciliten una cobertura completa del planeamiento de infraestructura y ciclo de entrega. El número de los Miembros de la MTI podrá ser determinado por los Participantes.

Adicionalmente, los co-presidentes designados en el Punto 4 pueden aprobar conjuntamente el nombramiento de representantes del sector privado, asociaciones comerciales relevantes para el sector o región y académicos como miembros de la MTI.

Punto 4 Co-Presidentes

Cada uno de los Participantes podrá nominar a un representante para presidir la MTI. Los representantes designados por los Participantes actuarán como co-presidentes.

Para el RU, el co-presidente será el Embajador del Reino Unido en el Perú.

Para el Perú, el co-presidente será el Ministro de Economía y Finanzas.

En caso de que un co-presidente designado no pueda asistir a una reunión mencionada en el Punto 6, el Participante que hace la designación podrá nominar a un co-presidente alternativo por la duración de dicha reunión.

Punto 5 Secretariado

La Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú y la Embajada del Reino Unido en Perú en nombre de RU cumplirán el rol de la Secretaría de la MTI. La Secretaría será responsable de organizar y apoyar las reuniones de la MTI.

Punto 6 Reuniones

La MTI podrá reunirse cada seis meses, alternadamente en el Perú y el RU, o conforme acuerden sus Participantes.

Punto 7 Plan de Trabajo

Los Participantes tienen la intención de elaborar un plan de trabajo cada seis meses. Este plan de trabajo aprobado podría ser temático y/o sectorial, abarcando diversos retos de infraestructura, en lugar de proyectos específicos. Sin embargo, nada de lo dispuesto en el Punto 7 impedirá que los Participantes decidan conjuntamente priorizar determinados proyectos.

Los Participantes acuerdan que la MTI presentará un informe de progreso a los Co-presidentes cada seis meses, junto con un plan de trabajo revisado para los seis meses posteriores a la presentación de dicho informe.

Punto 8 Duración

El presente Memorándum de Entendimiento, en adelante "Memorándum", surtirá efectos a partir de la firma y continuará surtiendo efectos a menos que cualquiera de los Participantes termine este Memorándum con un aviso por escrito de al menos un mes al otro Participante (a menos que se requiera una terminación anticipada).



Punto 9 Modificación

Los Participantes pueden decidir de mutuo acuerdo, por escrito, modificar este Memorándum. Cualquier modificación surtirá efectos a partir de la firma o en la fecha aprobada por los Participantes.

Punto 10 Naturaleza Jurídica

Nada de lo dispuesto en el presente Memorándum pretende dar lugar a derechos u obligaciones en virtud del derecho internacional. Los Participantes reconocen específicamente que este Memorándum no tiene la intención de ser una obligación de ambos, ni constituir un compromiso jurídicamente vinculante de ningún Participante ni para sus respectivos Estados ni crea ningún derecho en ningún tercero.

Este documento representa los entendimientos alcanzados entre el Ministerio de Economía y Finanzas del Gobierno del Perú y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre los asuntos a los que se hace referencia.

Firmado por duplicado en Lima, Perú, el 02 de septiembre de 2025, en los idiomas inglés y castellano, teniendo ambos la misma validez.



Por el Ministerio de Economía y Finanzas del Gobierno del Perú


Raúl Pérez Reyes Espejo
Ministro de Economía y Finanzas

Por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte


Gavin Cook OBE
Embajador de su Majestad en el Perú